



Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Asunto: Modificación presupuestaria nº03/2023
Modalidad: Transferencia Crédito distinta área gasto.
Nº. Expte: 2026/TCD_01/000003

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL
TRANSFERENCIA CRÉDITOS DISTINTA AREA DE GASTO

El Pleno del Ayuntamiento, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2.026 por mayoría, adoptó, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación inicial del expediente nº 2026/TCD_01/000003 de Transferencia de Créditos, que se concreta con los siguientes extremos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
151.22123 Urbanismo: planteamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Suministros. Ejecución subsidiaria	-----	3.000,00 euros.
151.227 Urbanismo: planteamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Suministros. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	-----	2.500,00 euros.
920.463 Administración General. A Mancomunidades	-----	2.500,00 euros.
340.48011 Administración General de Deportes. A familias e instituciones sin fines. Club MTB La Capitana	-----	3.000,00 euros.
920.22604 Administración General. Jurídicos. Contenciosos	-----	2.500,00 euros
920.359 Administración General. Otros gastos financieros	-----	2.500,00 euros.
432.226 Información y promoción turística. Gastos diversos	11.000,00 euros	-----
011.310 Deuda pública. Intereses.	5.000,00 euros.	-----
TOTAL INCREMENTO/DISMINUCIÓN	16.000,00 euros	16.000,00 euros

SEGUNDO.- Someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Guadalcanal para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV77W7ZLHNPKSUS56JGMORA6MI	Fecha	07/10/2026 14:12:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	REGINA RIVERO BLANCO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77W7ZLHNPKSUS56JGMORA6MI	Página	1/2





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



TERCERO.- El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones; a estos efectos, por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Guadalcanal, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo.: D^a. Regina Rivero Blanco

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV77W7ZLHNPKSU56JGMORA6MI	Fecha	07/10/2026 14:12:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	REGINA RIVERO BLANCO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77W7ZLHNPKSU56JGMORA6MI	Página	2/2

